

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2664

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Luis Alberto Sánchez Fernández, **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MHE ? 0562 DESP 0087, de 21 de enero de 2016, presentada la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 01 al 03 de febrero de 2016, a la ciudad de Brasilia - República Federativa de Brasil, a objeto de acompañar en la Comitativa Presidencial, oportunidad en la que se tratarán temas relativos al área de hidrocarburos y energía, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano **Félix Cesar Navarro Miranda**, **Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.